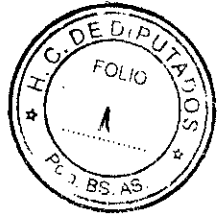




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



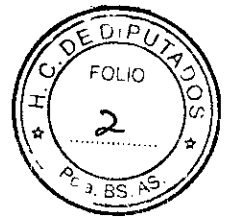
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE


Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de la Dirección General de Cultura y Educación y/o demás organismos que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre:

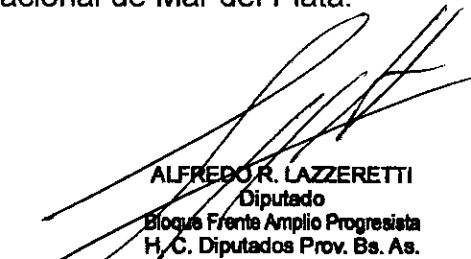
- 1) Los criterios de evaluación y aprobación de nuevas carreras en instituciones de formación superior de gestión privada en la Provincia de Buenos Aires.
- 2) En caso de que existiese, infórmese sobre la vigencia de convenios celebrados con Universidades Nacionales que residen en la provincia de Buenos Aires, con el fin de coordinar carreras de formación docente de los distintos niveles para la educación básica.
- 3) Las normativas o reglamentos considerados para evaluar la oferta educativa a nivel superior en su conjunto, para evitar superposiciones.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- 4) La cantidad de docentes inscriptos en el listado oficial, 108a, 108b, in fine y de emergencia en cada especialidad de acuerdo a la incumbencia establecida en el nomenclador de la Dirección General de Cultura y Educación.
- 5) Los criterios considerados para la apertura de nuevas carreras -en base a lo solicitado en el punto cuarto- en función de las áreas de vacancia o aquellas que tiene cubierta y/o saturada la oferta de profesionales docentes.
- 6) Las razones y criterios esgrimidos por la autoridad competente para aceptar la apertura de la carrera de Profesorado de Historia en el Instituto Superior de Formación, Capacitación y Actualización Docente Continua "Vocación Docente" en la ciudad de Mar del Plata, siendo que ya existe esa oferta en la Universidad Nacional de Mar del Plata.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



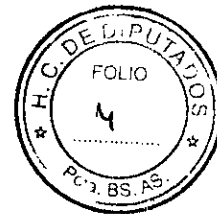
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

A raíz de la apertura del Profesorado de Historia en el Instituto Superior de Formación, Capacitación y Actualización Docente Continua "Vocación Docente" en la ciudad de Mar del Plata, nos es preciso saber los motivos y criterios de la autoridad competente para abrir una carrera que ya se dicta en la Universidad Nacional de Mar del Plata, propiciando la mercantilización y la fragmentación del sistema educativo superior. Resulta necesario conocer la razón que lleva a autorizar el dictado de esta especialidad en una ciudad donde ya existe una sólida y acreditada carrera en Licenciatura y Profesorado de Historia que forma profesionales de alto nivel, garantizando una oferta gratuita y con un ingreso irrestricto, sin cupos y con vacantes disponibles.

Este proyecto está fundado en la preocupación por la configuración de un sistema educativo binario, que "se caracteriza por una gran diversidad en su oferta educativa, con significativas superposiciones en cuanto a los títulos y diplomas ofrecidos en el nivel universitario y no universitario y una fragmentación visible en el conjunto del sistema conformado por diferentes tipos de instituciones desarticuladas entre sí" (Mollis, 2008). Como consecuencia de esto, el nivel superior de educación ofrece una variedad de instituciones que difieren en la calidad, lo cual desemboca en una fragmentación costosa y conspirativa contra el funcionamiento eficiente del conjunto.

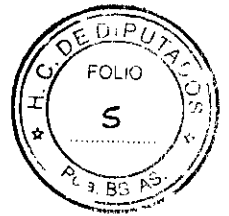


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La atomización y la fragmentación de la oferta de las carreras de formación docente ponen en entredicho los mecanismos de evaluación –teóricamente universales– de esta rama de la formación superior. “Se encuentran así desde programas a distancia, apoyados en el uso de las nuevas tecnologías, programas de “certificación alternativa” que reconocen antecedentes formativos en otras áreas hasta “certificación en el empleo”, basados en la evidencia” (Alliaud, 2009).

Según consta en el informe sobre Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO (2006): “se observan tendencias a una mayor regulación de la oferta universitaria, mientras que la educación superior no universitaria, en ausencia de políticas de Estado, ha tendido a quedar librada a la lógica del mercado, por lo que queda particularmente pendiente en ella la revolución de la calidad”. Asimismo en 2008 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) establecía que se debía considerar “La educación superior como bien público”.

La descoordinación en los parámetros de evaluación entre las Universidades públicas y los institutos de gestión privada producen una oferta disímil y desequilibrada, que presenta profundas diferencias en los criterios de evaluación de una y otra institución. La expansión de los sistemas educativos ha generado una creciente demanda de personal para la enseñanza, lo que ha repercutido en una expansión de la oferta de formación docente, con insuficiencias evidentes para garantizar un mínimo de calidad para esta vital formación. “Aun cuando existe la tendencia de localizar la formación inicial de los profesores en el nivel de educación superior, sea universitaria o no universitaria, subsisten fuertes indicios de que no todas las ofertas de formación resguardan la calidad que sería necesaria” (Aguerrondo, 2002).



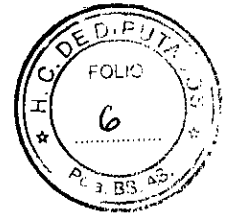
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Consideramos necesario tomar conocimiento de los parámetros utilizados para la evaluación y acreditación de nuevas carreras de formación superior, en particular en las Instituciones no Universitarias de gestión privada, y si se tienen en consideración la situación de vacancia o saturación de profesionales en cada área de pertinencia según fija el nomenclador provincial, a sabiendas de que el Artículo 5 de la Resolución CFE N°16/07 establece: “La inscripción de las ofertas educativas en este Registro Federal será responsabilidad de cada Autoridad Educativa Jurisdiccional, y deberá actualizarse anualmente, o cada vez que se modifique la oferta institucional” y considerando que “Todas las instituciones acreditadas en la Red Federal de Formación Docente Continua serán periódicamente evaluadas por las cabeceras provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a través de los mecanismos y/u organismos de evaluación de la calidad de la educación de las provincias y por el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación con los procedimientos que se consideren necesarios”. Asimismo, sobre ello afirmamos –siguiendo a Aguerrondo (2002)– que “Es preciso establecer acuerdos de reordenamiento de la oferta de formación docente dentro de las distintas regiones del país, teniendo en cuenta también la oferta universitaria, y pactar con estas instituciones una distribución más racional de los esfuerzos.”

En consonancia con el espíritu de la Ley Nacional de Educación -que sostiene la definición de un marco orientador de la formación continua y el perfeccionamiento de los profesores que, articulado con la formación inicial, resulte superador de la dispersión y fragmentación de la oferta actualmente existente– y de la Ley de Educación Superior –que propone avanzar en la integración del sistema, considerando “los diferentes tipos de instituciones que la integran” (art.4, inc. F)-, es preciso tomar conocimiento de los criterios utilizados por la Dirección Provincial de Cultura y Educación para bregar por el principio de gratuidad de la educación y evitar la mercantilización y la fragmentación del sistema educativo superior.



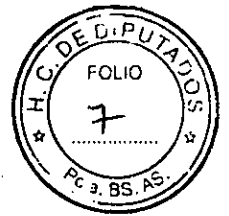
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En este mismo sentido, la Dra. Andrea Alliaud (UBA) advierte que las reformas educativas propiciadas en la década del 90 provocaron “una fuerte fragmentación, heterogeneidad y desintegración del sistema formativo nacional”, y agrega que la reconstrucción de un sistema nacional de formación docente que supere las dificultades existentes debe concretarse considerando la voz y la experiencia de los actores directamente involucrados.

Finalmente, la autora sugiere una serie de medidas para resolver la fragmentación del sistema, que atenta directamente contra la excelencia académica y la previsión en la demarcación de un perfil profesional acorde a las necesidades del sistema. Para ello es preciso avanzar en un sistema integrado de formación docente y –agrega- “en la mayoría de los países la formación de los docentes viene siendo asumida por las universidades o por instituciones que adoptan los parámetros de la actividad universitaria”. Finalmente, señala que “la tendencia internacional direcciona hacia la unificación de carreras que forman docentes para los distintos niveles de enseñanza”. (Alliaud, 2009).

Entendemos que la decisión de abrir dicha carrera abona la ya grave situación imperante en el sistema de educación superior, que se caracteriza por una gran anarquía en su oferta educativa, con significativas superposiciones en cuanto a los títulos y diplomas ofrecidos en el nivel universitario y no universitario, y una fragmentación visible en el conjunto del sistema conformado por diferentes tipos de instituciones desarticuladas entre sí. La Universidad Nacional de Mar del Plata y su Facultad de Humanidades, con su plantel docente y de investigadores, no sólo produce conocimientos, sino que también garantiza un alto nivel formativo de los/las futuros/as profesores/as. No estamos de acuerdo con abrir espacios de bajo nivel de exigencia, arancelados -con los riesgos que ello implica en relación a los títulos que se expiden-, ya que representa un



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

riesgo cierto para la calidad educativa de la disciplina en particular y de la formación en general de los jóvenes en los distintos niveles educativos de nuestra provincia.

Sostenemos, en este sentido, que la Provincia debería avanzar en la inmediata suspensión de la autorización para el dictado de esta disciplina por parte de una institución privada, existiendo en la ciudad una carrera Universitaria que garantiza la formación de docentes de alta calidad. Tenemos la presunción cierta de que se trata de abrir atajos para lo obtención de títulos, que irán en desmedro de la calidad educativa.

Por lo expuesto, solicitamos a los/as legisladores y legisladoras, nos acompañen en la aprobación de este proyecto.


ALFEREDO R. LAZZERETTI
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.